



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 213-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 27 de Diciembre de 2012

Vistos el Informe N° 1845-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 21.12.2012 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgando Certificación Presupuestal y la Nota N° 298-2012-FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 21.12.2012 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar gastos de Menor Cuantía correspondiente al mes de Diciembre 2012, de acuerdo a la necesidad de Complejo Pesquero "La Puntilla"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución de gastos Menor Cuantía correspondiente al mes de Diciembre 2012, de acuerdo a la necesidad de Complejo Pesquero "La Puntilla".

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Srta. **JULIA GABRIELA TANG PHUN**, contratada bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", como responsable de la



ejecución de gastos de Menor Cuantía correspondiente al mes de Diciembre 2012, de acuerdo a la necesidad de Complejo Pesquero "La Puntilla".

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 1,000.00** (Un mil y 00/100 Nuevos Soles), para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financmto.	Sección Funcional	Especifica del Gasto	Descripción	Importe S/.
09 – RDR	0035	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	50.00
		2.3.1.3.1.1	Combustible y carburantes	200.00
		2.3.1.5.1.2	Papelería en útiles y materiales de oficina	100.00
		2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica	100.00
		2.3.2.1.2.99	Otros gastos	100.00
		2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones encuadernación y empastado	200.00
		2.3.2.4.1.99	De otros bienes de activos	250.00
TOTAL S/.				1,000.00

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe la responsable, deben ser **sustentados** con los documentos respectivos.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y a la Interesada, para conocimiento y fines de Ley.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ECON. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO
Jefa de la Oficina General de Administración